



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-56769837-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 30 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2024-31136286- -APN-DNRYRT#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1069-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón el acuerdo y escalas salariales obrantes respectivamente en el documento N° IF-2024-31245279-APN-DNRYRT#MT del Expediente N° EX-2024-31136286- -APN-DNRYRT#MT y en páginas 2/3 del documento N° IF-2024-31268347-APN-DGD#MT del Expediente N° EX-2024-31267819- -APN-DGD#MT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **429/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 15:55:13 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.30 15:55:14 -03:00



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo del año 2024 siendo las 12 horas comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO** -, ante la Dra. Mara MENTORO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo y el Mg. Humberto Ariel BORGHI, asistidos por la Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, SECRETARIA DE EMPRESAS Y SOCIEDAD DEL ESTADO**, Lic. Belen MORETTI (DNI 27309954), en representación de la empresa **AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, Eduardo ENDEIZA (DNI 24681527), Director General, Luis AVERSANO, y por la Parte Gremial, en representación del **SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS**, Jose Luis LINGERI, y por la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS**, el Dr. Marcelo DRUETTO OJEDA.

Declarado reabierto el acto de fecha 29/02/2024, de acuerdo a lo actuado en EX-2024-21941944- -APN-DNRYRT#MT, por los funcionarios actuantes, TODAS LAS PARTES EN CONJUNTO Y DE COMUN ACUERDO manifiestan que: continuando el proceso de negociación para el periodo paritario en curso y en el marco de las negociaciones paritarias existentes entre las partes, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para el conjunto de trabajadores del sector. Dentro de dicho contexto, bajo la buena fe de todas las partes en la negociación, las mismas han arribado, a un ACUERDO sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incorporar un 8% (OCHO POR CIENTO) de aumento, tomando como referencia para su cálculo el sueldo bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad



vigentes a la fecha, que resulte de la aplicación de lo que se estableció mediante la CLÁUSULA PRIMERA del acta firmada entre LAS PARTES el día 27 de febrero de 2024, sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, con efecto a partir del primero de marzo de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES se comprometen a iniciar ante la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL el trámite correspondiente, a fin de replicar el presente ACUERDO en la unidad de negociación correspondiente conjuntamente con sus escalas salariales debidamente suscripto para solicitar el trámite de homologación del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de discutir la paritaria en curso.

En este estado los actuantes dejan constancia que oportunamente se remitirán las actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su control de legalidad.

No siendo, finaliza el acto, previa lectura y ratificación por ante los actuantes que así certifican.

IF-2024-31245279-APN-DNRYRT#MT
2
Página 2 de 2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-31245279-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 25 de Marzo de 2024

Referencia: ACTA AUDIENCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 16:04:05 -03:00

Juliana Califa
Jefa de Departamento
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.25 16:04:05 -03:00

REMUNERACIONES - MARZO 2024

Escalas de Funciones									
	A	B	C	D	E	F	G	H	
	SUELDO BASICO MENSUAL								
I	\$563.624,46	\$711.778,14	\$746.557,26	\$809.793,43	\$961.561,81	\$1.230.315,55	\$1.518.039,35	\$2.128.176,21	
II	\$578.053,02	\$747.367,05	\$783.885,12	\$850.283,10	\$1.009.639,90	\$1.291.831,32	\$1.593.941,32	\$2.234.585,02	
III	\$606.955,67	\$784.735,40	\$823.079,38	\$892.797,26	\$1.060.121,89	\$1.356.422,89	\$1.673.638,38	\$2.346.314,27	
IV	\$637.303,45	\$823.972,17	\$864.233,35	\$937.437,12	\$1.113.127,99	\$1.424.244,03	\$1.757.320,30	\$2.463.629,98	
V	\$669.168,62	\$865.170,78	\$907.445,01	\$984.308,98	\$1.168.784,39	\$1.495.456,23	\$1.845.186,32	\$2.586.811,48	
VI	\$716.010,43	\$925.732,74	\$970.966,16	\$1.053.210,60	\$1.250.599,30	\$1.600.138,17	\$1.974.349,36	\$2.767.888,29	
VII	\$766.131,16	\$990.534,03	\$1.038.933,79	\$1.126.935,35	\$1.338.141,25	\$1.712.147,84	\$2.112.553,82	\$2.961.640,47	
VIII	\$819.760,34	\$1.059.871,41	\$1.111.659,16	\$1.205.820,82	\$1.431.811,13	\$1.831.998,19	\$2.260.432,58	\$3.168.955,30	
IX	\$877.143,56	\$1.134.062,41	\$1.189.475,30	\$1.290.228,28	\$1.532.037,91	\$1.960.238,07	\$2.418.662,87	\$3.390.782,17	
X	\$938.543,61	\$1.213.446,78	\$1.272.738,57	\$1.380.544,26	\$1.639.280,57	\$2.097.454,73	\$2.587.969,27	\$3.628.136,92	

Grados

HF-2024-31268347-APP-DGD#MF

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS

\$163.091,23

ANEXO - ADICIONALES Y BENEFICIOS CCT 1494/15 - MARZO 2024

95/9/2004

MARZO 2024		
Diario	Semanal	Mensual

FEBRERO 2024		
Diario	Semanal	Mensual

Descripción

	5.122	
	7.627	
	10.700	
		58.815
		70.452
	8.537	
		83.440
		71.601
		166.338
	4.212	
	3.756	
	27.527	
		41.290

	4.233	
	6.303	
	8.843	
		48.608
		58.225
	7.056	
		68.958
		59.174
		137.469
	3.481	
	3.105	
	22.750	
		34.124

Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E	
- Niveles F y G	
- Nivel H	
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C	
- Nivel D	
Personal Relevante Guardia	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo	
Adicional Atención al Cliente - Front Office	
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)	
Importe unitario de Comidas	
Gastos Representación Inspectores	
Adicional disponibilidad plena	
Relevo de guardias entre turnos	

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)	4.704
Asignación Ex Combatientes de Malvinas	137.685

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)	4.704
Asignación Ex Combatientes de Malvinas	137.685

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)	4.704
Asignación Ex Combatientes de Malvinas	137.685

IE-2024-31268347-APN-DGD#MT

5.692

166.599

Página 3 de 5



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1069-24 Acu 429-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.